

**MUNICIPALIDAD DE VITACURA**

**SECPLA**

**Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3/ 3439. -**

**Vitacura, 30 NOV. 2011**

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

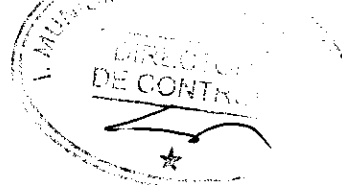
- 1.- La personería del Alcalde para representar al Municipio a partir del día 06 de diciembre de 2.008 que emana de la Sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Vitacura, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 05 de noviembre de 2.008.
- 2.- El Dec. Alcaldicio Sección 1ª Nro 3/2139 del 08 de agosto 2011, que aprueba bases y llama a licitación Pública para la **“CONCESIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS INCORPORADOS AL MOBILIARIO URBANO EXISTENTE Y OFERTADOS EN LA COMUNA DE VITACURA”**
- 3.- El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3/2555 del 15.09.2011 que modifica decreto indicado en el punto 2. anterior, en lo que se refiere a fecha respuesta a consultas y fecha apertura de la licitación.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3/2669 del 29.09.2011 que modifica decreto indicado en el punto 2 y 3 anterior, en lo que se refiere a fecha respuesta a consultas y fecha apertura de la licitación.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3/2795 del 07.10.2011 que modifica decreto indicado en los puntos anteriores, en lo que se refiere a fecha respuesta a consultas y fecha apertura de la licitación.
- 6.- El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3/2861 del 28.10.2011 que modifica decreto indicado en los puntos anteriores, en lo que se refiere a fecha respuesta a consultas y fecha apertura de la licitación.
- 7.- El Dec. Alcaldicio Sección 1ª Nro 3/2876 del 18 de octubre 2011, que modifica la fecha de apertura y que aprueba las aclaraciones y respuestas a las consultas de la Licitación Pública para la **“CONCESIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS INCORPORADOS AL MOBILIARIO URBANO EXISTENTE Y OFERTADOS EN LA COMUNA DE VITACURA”**



- 8.- El Acta de Apertura de la Licitación Pública de fecha 27 de Octubre de 2011 que consigna los antecedentes generales presentados por las empresas para la Licitación Pública denominada **“CONCESIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS INCORPORADOS AL MOBILIARIO URBANO EXISTENTE Y OFERTADOS EN LA COMUNA DE VITACURA”**
- 9.- La pauta de evaluación que pondera lo siguiente:  
Oferta Económica 100%
- 10.- El Informe Técnico de SECPLA con la evaluación de las ofertas presentadas a la Licitación Pública **“CONCESIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS INCORPORADOS AL MOBILIARIO URBANO EXISTENTE Y OFERTADOS EN LA COMUNA DE VITACURA”**, de fecha 10 de noviembre de 2011.
- 11.- El Acta de la Comisión Evaluadora de Propuestas Públicas y Privadas de fecha 11 de noviembre de 2011 con el VºBº, del Sr. Alcalde estampado a pie de página.
- 12.- El Acuerdo del Concejo N° 3286 de fecha 23 de noviembre de 2011, correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 706 del Concejo Municipal de Vitacura.
- 13.- Las Facultades previstas en los artículos N° 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- **ADJUDICASE**, el Item IV, **“Un elemento en la ubicación acceso Puente Centenario costado bandejón lateral derecho poniente.”**, de la Licitación Pública **“CONCESIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS INCORPORADOS AL MOBILIARIO URBANO EXISTENTE Y OFERTADOS EN LA COMUNA DE VITACURA”**, a la Empresa GRUPO DIGITAL S.A., Rut N° 77.895.390-0, con domicilio en El Rosal N° 4547, comuna de Huechuraba, de la ciudad de Santiago, representada legalmente por don Francisco Izcue Elgart, Rut N° 18.157.066-0, del mismo domicilio anterior, de acuerdo a las condiciones establecidas en la oferta, los requerimientos consignados en las Bases Administrativas, Consultas y Aclaraciones de la Licitación, debiendo la empresa adjudicataria enterar mensualmente, a la Municipalidad, un monto de 173,13 UTM



y por un plazo de 3 años.

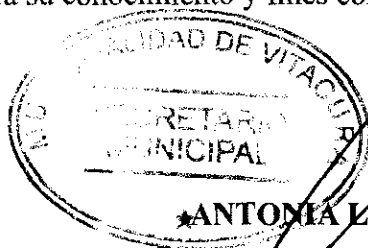
- 2.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato de conformidad a las bases de licitación, incorporando las cláusulas que resulten pertinentes en resguardo de los intereses municipales.
- 3.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por parte de la señora Secretario Municipal a **Empresa GRUPO DIGITAL S.A.**, Rut N° 77.895.390-0, con domicilio en El Rosal N° 4547, comuna de Huechuraba de la ciudad de Santiago, representada legalmente por don Francisco Izcue Elgart, Rut N° 18.157.066-0, del mismo domicilio anterior.
- 4.- Publíquese el presente decreto en el portal web de la Municipalidad de Vitacura.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**FDO.- RAUL TORREALBA DEL PEDREGAL: A L C A L D E**

**- ANTONIA LARRAIN PRIETO : SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Lo que comunico a UD. Para su conocimiento y fines consiguientes.



**\*ANTONIA LARRAIN PRIETO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
PKD / NAV

Distribución:

- [www.vitacura.cl](http://www.vitacura.cl)

